



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de febrero de 2021
Duración	Desde las 14:30 hasta las 15:00 horas
Lugar	Video conferencia
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ RUIZ PÉREZ	SÍ
ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de febrero del 2021.

Expte. 560/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS ABIERTO SIMPLIFICADO. DIRECCIÓN OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACIÓN DE SU ENTORNO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26-11-2020	
Informe de Secretaría	26-11-2020	
Resolución del órgano de contratación	03-12-2020	Junta de Gobierno Local
Pliego prescripciones técnicas	si	
Pliego de cláusulas administrativas	si	
Informe de fiscalización previa	02-12-2020	
Anuncio de licitación	Si	Plataforma contratación
Certificado de Secretaría		
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los <i>Archivos electrónicos</i>] «A» [<i>criterios ponderables mediante juicio de valor</i>]	11-01-2021	
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los <i>Archivos electrónicos</i>] «B» <i>criterios ponderables automáticamente</i>] y propuesta de adjudicación	01-02-2021	
Informe técnico valoración juicio de valor	si	
Requerimiento al licitador	si	
Informe de fiscalización previa	10-02-2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Dirección de obras, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de Restauración de la muralla de la Puerta del Mercado y de regeneración de su entorno
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	62.786,40 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	62.786,40 €
IV	%; 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	75.971,54 €
Fecha de inicio del contrato:	01/03/2021
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	18 meses
Código	Nombre
71200000	Servicios de arquitectura y servicios conexos.

Visto el acta de la Mesa de Contratación y la propuesta de adjudicación donde se determina que:

“....Hasta la fecha la Mesa ha tenido las siguientes sesiones:

11 de enero del 2021. ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS *ELECTRÓNICOS* «A»

“.....La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

CIF: B53718607 ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.:

CIF: B47518543 FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P.:....”

28 de enero del 2021. ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS «B» [*criterios ponderables automáticamente*] Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

“...Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B53718607 ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.:

- Conocimiento del bien, Puntuación: 6.00
- Conocimiento del proyecto, Puntuación: 9.00

CIF: B47518543 Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P.:

- Conocimiento del bien, Puntuación: 20.00
- Conocimiento del proyecto, Puntuación: 20.00

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 560/2020 - Dirección de obras, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de Restauración de la muralla de la Puerta del Mercado y de regeneración de su entorno

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B53718607 ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.

Precio: 50.229,12 € sin IVA

CIF: B47518543 Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P.

Precio: 56.507,76 € sin IVA

El resto de la documentación aportada por los licitadores con relación a garantizar la calidad del servicio es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación, con criterios que también son objetivos, pero que hay que analizar más despacio.

Por lo tanto ahora queda por determinar la puntuación de los distintos criterios objetivos tanto el precio como los demás criterios para garantizar la calidad del servicio, y sumarlos a la puntuación de los criterios objeto de juicio de valor.

EMPRESA	CONOCIMIENTO BIEN	CONOCIMIENTO O PROYECTO	TOTAL JUICIO DE VALOR	PRECIO sin iva	PUNTOS 35	PEM OBRA 12	50% PEM 8	25% PEM 5 PUNTOS	TOTAL ECONOMICO	TOTAL GENERAL
Fernando Cobos Estudio Arquitectura S.L.P	20	20	40	56.507,76	31,11	12	8	5	56,11	96,11
Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix S.L.P	6	9	15	50.229,12	35	6	2	2.5	45,5	60,50

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

UN UNICO LOTE.

CIF: B47518543 Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P. con 96,11 puntos....”

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Dirección de obras, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de Restauración de la muralla de la Puerta del Mercado y de regeneración de su entorno, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

CIF: B47518543 Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P por el precio de 56.507,76 € sin IVA, lo que hace un total de 68.374,38 € IVA incluido.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las determinadas anteriormente.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expte. 81/2021 INICIO LICITACIÓN ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 51 PINAR DE ALMAZAN LOTE SO-MAD-239-2021-(1/1)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Habiendo recibido la documentación correspondiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre Aprovechamiento Maderable a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado PINAR DE ALMAZAN con las siguientes características.

Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZÁN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN .LOTE Nº SO-MAD-239-2021-(1/1)

NÚMERO Y ESPECIE.- 2.272 pies de *P.pinaster* (679 pies abiertos y 1.593 pies cerrados)

VOLUMEN.- 1.900 m³/ c.c.

LOCALIZACIÓN.- Cuartel B, tramo VI

TASACIÓN GLOBAL: 45.600,00 € y PRECIO ÍNDICE: 57.000,00 €.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N	Observaciones
Informe de Secretaría	07-01-2021, (ya recogido en otros expedientes similares)	Exte 17/2021
Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas	Si	Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
Resolución de inicio	09-02-2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Si	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la APROVECHAMIENTO DE MADERAS PINAR DE ALMAZÁN Nº 51 LOTE Nº SO-MAD-239-2021-(1/1) del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Expte.78/2021 INICIO LICITACIÓN ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 51 PINAR DE ALMAZAN LOTE SO-MAD-262-2021-(1/1).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Habiendo recibido la documentación correspondiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre Aprovechamiento Maderable a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado PINAR DE ALMAZAN con las siguientes características.

Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZÁN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN .LOTE Nº SO-MAD-262-2021-(1/1)

NÚMERO Y ESPECIE.- 2.107 pies de *P.pinaster* (648 pies abiertos y 1.459 pies cerrados)

VOLUMEN.- 1.980 m³/ c.c.

LOCALIZACIÓN.- Cuartel B, tramo VI

TASACIÓN GLOBAL: 47.520,00 € y PRECIO ÍNDICE: 59.400,00 €.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	07-01-2021 (ya recogido en otros expedientes similares)	Expte. 17/2021
Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas	Si	Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
Resolución de inicio	09-02-2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Si	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la APROVECHAMIENTO DE MADERAS PINAR DE ALMAZÁN Nº 51 LOTE Nº SOMAD-262-2021-(1/1) del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas pero no se formula ruego ni pregunta alguna de especial mención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almazán